## OTRAS ENTIDADES

## Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 9.672/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a doña María del Carmen Mora Castro, con DNI 30800664.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad

de, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Y ello en relación con el expediente: Expediente Número: 168/09/2012/SP.

Hechos: Realizar cerramiento de parcela de un metro de altura y 100 m. lineales aprox. más construcción de una nave de 150 m² y 5 m. de altura aprox. con cubierta de chapa, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: calle San Rafael 2ª Izqda.

Actuación a notificar: Resolución Levantamiento de la Orden de Suspensión de Procedimiento Sancionador.

Córdoba, 15 de noviembre de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.